

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO 004 DE DESCOGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

### **EMPLAZA**

A las siguientes **PERSONAS INDETERMINADAS**: Que consideren deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble y las eventualmente afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y demás que así lo estimen con ocasión del proceso de restitución, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al presente proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), radicado bajo el No. **47001-31-21-401-2018-00010-00**, promovido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente en representación del señor (i) ABRAHAM ARTURO CASSIANI ERAZO, identificado con Cédula No. 4.988.101 y (ii) PABLA PEREZ ORTIZ, identificada con Cédula No. 26.687.684, sobre el predio rural denominado registralmente como "Arimaca", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 225 - 6743 y cédula catastral 47053000400010079000, ubicado en la vereda *Tierra Nueva*, corregimiento de Buenos Aires, municipio de Aracataca, departamento del Magdalena; solicitud que fue ADMITIDA mediante auto Interlocutorio No. 26 de fecha veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Las coordenadas, linderos y colindantes descritas por la UAEGRTD en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas forzosamente, correspondientes al predio reclamado en restitución son:

#### **IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

Matrícula Inmobiliaria	225 - 6743
Área registral	30 Has + 6157 mtrs <sup>2</sup>
Número predial en catastro	47053000400010079000
Área catastral	30 Has + 6157 mtrs <sup>2</sup>
Área georreferenciada * hectáreas, + mtrs <sup>2</sup>	33 Has + 3039 mtrs <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

#### **COORDENADAS GEOGRÁFICAS:**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (" ' ")	LONG (" ' ")
20666	1.654.981,58	1.002.792,05	10° 31' 6,863" N	74° 3' 7,202" O
20667	1.654.857,53	1.002.730,53	10° 31' 2,825" N	74° 3' 9,226" O
20668	1.654.497,66	1.002.599,43	10° 30' 51,113" N	74° 3' 13,539" O
198574	1.654.286,62	1.002.928,11	10° 30' 44,244" N	74° 3' 2,730" O
198575	1.654.154,99	1.003.124,03	10° 30' 39,959" N	74° 2' 56,287" O
198576	1.654.056,31	1.003.255,87	10° 30' 36,747" N	74° 2' 51,951" O
198577	1.654.324,39	1.003.499,80	10° 30' 45,471" N	74° 2' 43,928" O
198578	1.654.709,93	1.002.958,85	10° 30' 58,021" N	74° 3' 1,718" O
198593	1.654.414,59	1.002.735,30	10° 30' 48,409" N	74° 3' 9,070" O

Edificio Banco de Bogotá Piso 9, oficina 911 Calle 24 No. 3-99 Esquina  
Correo Electrónico: j401cctoestdesmta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO CUARTO 004 DE DESCOGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA**

**SGC**

**LINDEROS:**

<b>7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 georreferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitada en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 20666 en línea quebrada en dirección suroriente hasta el punto 198578 colindando con Agustín Valencia en 318,77 mts. Continuando hasta llegar al punto 198577 colindando con Jahir Pérez en una distancia de 664,28 mts.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 198577 en dirección sur occidente hasta llegar al punto 198576 colindando con Ulpiano Amel en una distancia de 362,46 mts.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 198576 en dirección noroccidente pasando por el puntos 198575, 198574 y 198593 hasta llegar al punto 20668 colindando con Pedro Niño en una distancia de 791,38 mts.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 20668 dirección nororiente pasando por el punto 20667 hasta llegar al punto 20666 colindando con Francisco Lovatos en una distancia de 521,47 mts.

Esta publicación deberá realizarse en un diario de amplia circulación nacional, así como en una radiodifusora de cobertura nacional y en una emisora de la localidad del Municipio de Aracataca – Magdalena cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche. También se publicará en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las personas indeterminadas y a quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

Adviértase que cuentan con un término de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Santa Marta, a las 8:00 am de los trece (13) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

  
**FERNANDO RAFAEL SILVA BROCHERO**  
SECRETARIO

Edificio Banco de Bogotá Piso 9, oficina 911 Calle 24 No. 3-99 Esquina  
Correo Electrónico: j401cctoersrdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO: FRT – 007

VERSIÓN: 01

Fecha: 09-03-2015